



Universidad
del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 051

Marzo 19 de 2015

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, ponderaciones y cupos para admisión a **PRIMER SEMESTRE** periodo **Agosto-Diciembre de 2015** en las Sedes Regionales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período **Agosto - Diciembre de 2015** en las Sedes Regionales:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO	
		MIN	MAX
BUGA	3251 Licenciatura en Historia (N)	25	35
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)	25	35
	3845 Administración de Empresas (D)	25	35
TOTAL BUGA		75	105
CAICEDONIA	3252 Licenciatura en Literatura (V)	25	50
	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	55
	3845 Administración de Empresas (N)	25	55
TOTAL CAICEDONIA		75	160
CARTAGO	3845 Administración de Empresas (N)	25	45
	2835 Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras (D)	25	40
TOTAL CARTAGO		50	85
NORTE DEL CAUCA	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	55
	2837 Tecnología en Gestión de la Calidad (D)	25	50
	2838 Tecnología en Gestión del Talento Humano(D)	25	50
TOTAL NORTE DEL CAUCA		75	155

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO	
		MIN	MAX
PACÍFICO	3467 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (V)	25	33
	3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	12	60
	2718 Tecnología en Logística Portuaria y del Transporte (D)	25	50
	2719 Tecnología en Mantenimiento de Equipo Portuario y del Transporte (N)	25	50
	3857 Comercio Exterior (D)	25	45
TOTAL PACÍFICO		112	238
PALMIRA	2716 Tecnología Agroambiental (D)	25	55
	3845 Administración de Empresas (N)	25	55
TOTAL PALMIRA		50	110
TULUÁ	2712 Tecnología en Alimentos (D)	25	55
	2711 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	55
	3845 Administración de Empresas (D)	25	55
TOTAL TULUÁ		75	165
ZARZAL	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	35
	3845 Administración de Empresas (D)	25	50
TOTAL ZARZAL		50	85
YUMBO	2710 Tecnología en Electrónica (N)	25	55
	2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	25	55
TOTAL YUMBO		50	110
TOTAL SEDES		612	1213

ARTÍCULO 2º.: Todos los Programas Académicos de Pregrado recibirán resultados del Examen de Estado a partir del año 2012.

ARTÍCULO 3º.: Los requisitos y el procedimiento de Admisión son los establecidos por el Consejo Académico en el Reglamento de Inscripción y Admisión vigente.

PARÁGRAFO.: El procedimiento de selección establecido en los artículos 1 8 y 20 del Reglamento de Inscripción y Admisión vigente fue modificado mediante Resolución 110 de Octubre 2 de 2014 de Consejo Académico, para adaptarlo a los cambios en el Examen de Estado.

ARTÍCULO 4º.: En el anexo N° 1 se detallan las ponderaciones asociadas a cada prueba del Examen de Estado y Pruebas Específicas para definir la admisión en cada programa académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 19 días del mes de Marzo de 2015.

El presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General